



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 216/2017 y
ACUMULADO JDC 238/2017.

ACTOR: EMILIO NICOLÁS HERNÁNDEZ
SOSA.

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y OTRAS.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:
EMMANUEL PÉREZ ESPINOZA.

Xalapa - Enríquez, Veracruz, doce de mayo de dos mil diecisiete.

Sentencia que **revoca** la resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática en el expediente QE/VER/107/2017, relativo al recurso de queja electoral, y en plenitud de jurisdicción, se determina declarar **infundados** e **inoperantes** los agravios vertidos en el medio de impugnación intrapartidista.

ANTECEDENTES

I. De la narración de los hechos y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a. **Proceso electoral 2016-2017.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz¹, con lo que inició formalmente el

¹ En adelante OPLEV.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b. Convocatoria. El once de diciembre del año próximo pasado, tuvo verificativo el IX Consejo Estatal del PRD en el Estado de Veracruz, en el cual fue aprobada la *Convocatoria* para elegir las candidaturas a los cargos de elección popular de Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; y, Regidores y Regidoras, quienes participarán con las siglas instituto político de referencia en las elecciones constitucionales a celebrarse el cuatro de junio de dos mil diecisiete², en el Estado de Veracruz.

c. Aprobación para determinar coaliciones. El doce de enero, el órgano de dirección nacional del PRD emitió el acuerdo ACU-CEN-003/2017, mediante el cual se aprobaron las acciones para determinar coaliciones en los Estados con procesos electorales 2016-2017.

d. Convenio de coalición. El veintinueve de enero, la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del PRD en Veracruz emitió el resolutive relativo a la celebración de la coalición total con el Partido Acción Nacional³, con la finalidad de postular candidatos a los cargos de Presidente Municipal y Síndicos, correspondientes a los doscientos doce Ayuntamientos de Veracruz.

e. Observaciones a la convocatoria. El treinta y uno de enero, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, mediante acuerdo ACU-CECEN/01/015/2017, realizó observaciones a la convocatoria para elegir a los candidatos y candidatas a ocupar los cargos de elección en la referida convocatoria.

f. Aprobación del convenio de coalición. El tres de febrero, el Comité Ejecutivo Nacional del PRD, emitió el acuerdo ACU-CEN-

² Todas las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil diecisiete, salvo que se indique lo contrario.

³ En adelante PAN.